

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7073 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que observado error en el edicto de fecha 28/01/2014 sobre la declaración de concurso necesario ordinario n.º 454/2013 de la mercantil Climatización Mancha Real, S.L. con CIF B-23569726, publicado el día 12/02/2014 en el Boletín Oficial del Estado n.º 37, y en concreto en la dirección de correo electrónico de la administración concursal, se procede a su subsanación.

2.º La dirección de correo electrónico donde los acreedores, a su elección, deberán dirigir a la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, es la siguiente:

concurso.climatizacionmanchareal@yahoo.es

3.º El plazo para la comunicación de los créditos será de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Jaén, 13 de febrero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140008236-1